

Bariloche: coordinan control policial para impedir fogones en La Pampita, de Villa Los Coihues

sábado, 20 de febrero de 2021

La Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia de Río Negro coordinó con la Policía Federal el control preventivo para impedir el encendido de fuego en el sector de bosques y campo de "La Pampita" de Villa Los Coihues, en San Carlos de Bariloche.

Esta acción responde a la alarma y reclamo de los vecinos por la proliferación de fogones prohibidos que significan un alto riesgo de incendios forestales.

El lugar está delimitado por la ruta provincial 82, entre el lago y el camino de acceso al cerro Catedral, entre las calles PN Sierra de las Quijadas y Monumento Natural Bosque Petrificado.

Es una amplia franja territorial que tiene un río, árboles y amplios espacios para descanso y recreación. Es muy atractivo para picnics y acampe en verano, en especial en días de altas temperaturas como los registrados este mes.

Está terminantemente prohibido hacer fuego por disposiciones provinciales y nacionales, en especial esta temporada debido a los bajos índices de humedad y alta peligrosidad de incendios forestales, a partir del decreto de la gobernadora Arabela Carreras, que extendió la veda a todo el ámbito de la provincia por 90 días.

Aún tras la experiencia del siniestro que desde hace semanas consume más de 8.000 hectáreas de bosques en El Bolsón, los visitantes, turistas y residentes no respetan la prohibición de hacer fuego ni toman conciencia del riesgo que implica la actitud. Incluso llegan a encender fuego junto a los carteles que informan la prohibición.

El director de Coordinación Territorial de la Zona Andina, Silvio Barriga, explicó que "además de la posibilidad de incendios forestales, están expuestas las viviendas de los vecinos, y por eso expresaron su preocupación y pidieron ayuda".

Indicó que a raíz del problema, la gobernadora Arabela Carreras y la secretaria de Estado de Seguridad y Justicia, Betiana Minor, gestionaron con el Gobierno Nacional la asistencia de la Policía Federal para tareas de prevención en el lugar, ya que el espacio es del Estado nacional y está bajo protección del Ejército.

"La Policía Federal controlará el sector interno de La Pampita y la Policía de Río Negro junto al SPLIF lo harán en los alrededores", señaló Barriga, resaltando el pedido a la comunidad para que se respete las normas, y recuerden que está prohibido hacer fuego. "La idea es prevenir, pero en el caso de que se vea fuego o intento de encender un fogón, van a actuar las fuerzas", indicó el Director.

Agregó que tanto la ley provincial como la nacional prevén duras sanciones y advirtió que serán aplicadas con los contraventores: "No queremos llegar a eso, pero hay que tomar conciencia de que no se puede hacer fuego, no se puede talar árboles ni acampar. Sí se puede pasar el día y aprovechar el lugar, comer sándwiches u otra cosa que no demande fuego, y hay que cuidar el lugar sin dejar residuos", sostuvo el funcionario.

La medida fue acordada en una reunión en la Junta Vecinal de Villa Los Coihues, a donde además de Seguridad, concurrió Bosques de Río Negro, la jefa de la Delegación Bariloche de la Policía Federal, Claudia Lingeri y el jefe de la Comisaría 27, Alejandro Millahual.

Las normas

El inspector de Bosques, Alfredo Allen, informó que hay dos leyes provinciales y un decreto que aplican en esta cuestión, prohibiendo hacer fuego en lugares no autorizados.

La Ley 5168, artículo 39, que prohíbe hacer fuego dentro de bosques y establece multas desde tres sueldos mínimos de la Administración Pública (alrededor de \$ 90.000) hasta 30 sueldos mínimos (unos \$ 900.000).

La Ley 2.966, de creación del SPLIF, también consigna la prohibición de hacer fuego fuera de lugares autorizados, con multas desde el valor de 100 litros de nafta.

Recientemente, a raíz del incendio de El Bolsón y de la indiferencia de muchas personas a las normas, llegando incluso a agredir a los agentes que intentaron disuadirlos de hacer fuego, la Gobernadora emitió el decreto 92/21 para que la prohibición alcance todos los lugares de la provincia que no sean campings o recreos organizados con fogones, con la aplicación de las multas establecidas en la legislación vigente.

Por otra parte, aplica también el Decreto Nacional 710/95, de Defensa de la Riqueza Forestal, que establece restricciones y sanciones, y designa en el Gobierno de Río Negro el poder de policía en la provincia.